



República de Chile  
Región de Ñuble  
I. Municipalidad de Trehuaco  
Departamento de Educación

REF: Aprueba Trato Directo para la  
"Adquisición de "Cortinas para el Liceo  
Bicentenario de Excelencia de Trehuaco,"  
Fondos Liceos Bicentenario de Excelencia  
Fortalecimiento Educativo, año 2020"

DECRETO ALCALDICO: N° 164 //

Trehuaco, 26 ABR 2021

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 0558 de fecha 31.12.2020 que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación Municipal de Trehuaco para el año 2021.
2. El Decreto Exento N° 338 de fecha 27.04.2020, Aprueba Convenios de desempeño y transferencia de recursos celebrado entre el Ministerio de educación y los sostenedores que indica, en el Marco del Programa "LICEOS BICENTENARIO DE EXCELENCIA" año 2019.
3. La Ley 19.886 de compras y contratación pública Artículo 10, n° 7, letra j), "Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado con relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades Tributarias Mensuales".
4. Tabla de Costo Desproporcionado, según evaluación.
5. Según ORD.: N° 03, de fecha 11.01.2021, Director del Departamento de Educación de Trehuaco.
6. El Decreto N° 1179, de Fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País, a los sistemas a que se refieren los Artículos 18,19 y 20 de la Ley N° 19.886.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que este establecimiento educacional se encuentra con la necesidad de adquirir cortinas para las salas de clases, para el óptimo funcionamiento del Liceo Bicentenario de Excelencia de Trehuaco.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** Trato Directo con Sra.: GRACIELA ROMERO PARRA Rut: [REDACTED] adquisición de 150 cortinas para el Liceo Bicentenario de Excelencia de Trehuaco, por un monto total de \$3.659.250, (tres millones seiscientos cincuenta y nueve mil doscientos cincuenta pesos), impuesto incluido.
2. **IMPUTENSE** los gastos que irrogue el presente decreto a las cuentas presupuestarias correspondientes, a Fondos "LICEOS BICENTENARIO DE EXCELENCIA FORTALECIMIENTO EDUCATIVO AÑO 2020".

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHÍVASE

